

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

COMETIDO FUNCIONARIO

DECRETO MUNICIPAL N° 69

DALCAHUE, 20 de Enero del 2016.-

VISTOS. El Cometido Funcionario, N° 91. De fecha 20/01/2016; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 618-12-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

9. **DON MARCOS EUJENIO, HONORARIOS:** Ir a la ciudad de Puerto Montt a Gobierno regional – Integra – Junji – Essal para gestionar proyecto Municipal. **Lugar específico: Puerto Montt, el día 21/01/2016. (Gastos a rendir). Dicho cometido se realizara con Camioneta GCPL-17.**

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MANUEL A. ALVAREZ BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
DALCAHUE


ORLANDO GESSEL SALDIVIA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia

OAGS/MAAB/ RCCC/ pyoa